

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN del Tribunal de oposiciones a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones por la que se hace público el orden en que han de actuar los opositores y se señalan lugar, día y hora en que han de comenzar los ejercicios.

Relación de aspirantes a plazas de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, según el orden en que, como consecuencia del sorteo celebrado el día 9 de los corrientes han de actuar en los ejercicios de la oposición, convocada por Orden ministerial de 15 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 1 de julio:

Número	Nombre y apellidos
1	D. José Antonio Abellán Carod.
2	D. Jesús Aguado González.
3	D. Manuel Enrique Agudo Durán.
4	D. Francisco Agustín Clemente.
5	D. Andrés Jesús Alarcón Cañones.
6	D. Antonio Alcaraz Doménech.
7	D. Diego Alcaraz Pellicer.
8	D. Felipe Alcaraz Vera.
9	D. Fernando Alcega Díaz.
10	D. ^a Ana María Alfonso Rodríguez.
11	D. Primitivo Alonso Casado.
12	D. José Antonio Alonso Ortiz.
13	D. José Álvarez Fernández.
14	D. Teodoro Álvarez Martínez.
15	D. Eduardo Álvarez Morán.
16	D. Deogracias Ancillo Herrera.
17	D. Pedro Manuel Aparicio Rivero.
18	D. Juan Ramón Aragonés Sánchez Alameda.
19	D. Luis Arciniega del Cerro.
20	D. Antonio Artacho Ropero.
21	D. Eloy Arroyo Martín.
22	D. Angel Astudillo Moreno.
23	D. Alfredo Balbás Otal.
24	D. José María Barahona Pérez.
25	D. Luis Barbero Fernández.
26	D. Manuel Barragán Pérez.
27	D. ^a María Soledad Barrera de Grandes.
28	D. Andrés Barrio Ogayar.
29	D. Pedro Bauzá Miró.
30	D. ^a Manuela Bellido Pinto.
31	D. Antonio Benítez Ferrela.
32	D. José María Bermúdez Martín.
33	D. Ramón Berrocal Oliva.
34	D. ^a María del Carmen Bielsa Sánchez.
35	D. Eliseo del Blanco Fernández.
36	D. Lorenzo Blanco Rodríguez.
37	D. Antonio Blázquez Gallardo.
38	D. Ginés Bielsa López.
39	D. ^a Mercedes Bolao Díez.
40	D. Manuel Borrás Zapater.
41	D. Carlos del Brio Robles.
42	D. ^a Ana María Bueno Arús.
43	D. Federico Bueno Espinosa.
44	D. Agustín Bustamante García.
45	D. Avelino Busto Miranda.
46	D. Feliciano Caballero Esteban.
47	D. Francisco Cabrerizo del Cuerpo.
48	D. José Luis Calero López de Ayala.
49	D. Jesús Calvo García.
50	D. Jesús Calvo Rojo.

Número	Nombre y apellidos
51	D. José Luis Calzada Martínez.
52	D. Marino Manuel Camacho Panadero.
53	D. Enrique Cámara San Pedro.
54	D. Francisco Cañasveras Santas.
55	D. José Angel Carmona Martín.
56	D. Antonio Carrasco Cifuentes.
57	D. Luis Carrasco Hervás.
58	D. Alfredo Carreras Portillo.
59	D. Manuel Casado Otero.
60	D. Alfonso Casado Tocino.
61	D. ^a Pedro Casis Arín.
62	D. Angel Cavero Avedillo.
63	D. Manuel Cendra Tomás.
64	D. Joaquín Cordobilla Zurdo.
65	D. José Antonio Cortes Personat.
66	D. Amadeo Corra: Silguero.
67	D. José María Costa Salzs.
68	D. Bernardo Crejo Donaire.
69	D. Carlos de la Cruz Fernández.
70	D. Angel Cuezva Arce.
71	D. José Curto García.
72	D. Luis Chaves Lozano.
73	D. Luis Ignacio Delgado Prieto.
74	D. Fernando Antonio Dobrito Sánchez.
75	D. Antonio Domínguez Cabreja.
76	D. José Luis Donado Sánchez de León.
77	D. ^a Gloria Elorza Triguero.
78	D. ^a María Adoración Escaja Folgado.
79	D. ^a Lucía Escribano Castillejo.
80	D. Nazario Escribano Castro.
81	D. Antonio Esquilche García.
82	D. Antonio Estévez Fernández.
83	D. José Fabián López.
84	D. ^a Marina Sylvia Fajarnes Fuster.
85	D. Eugenio Feroso Estébanz.
86	D. José Antonio Fernández Aparicio.
87	D. Manuel Fernández Fernández.
88	D. José Fernández Mateos.
89	D. Angel Fernández Millana.
90	D. Anselmo Fernández Panlagua.
91	D. Luis Fernández Revuelta.
92	D. José Alfredo Ferrer Gutiérrez.
93	D. ^a Rosalía Flor Serrano.
94	D. Juan Galán Palacios.
95	D. ^a Victoria Galindo Sanz.
96	D. Rafael Gallardo Expósito.
97	D. José Gallego García.
98	D. José Luis Gamba Gómez-Jordana.
99	D. Juan Bautista Garaloces Román.
100	D. Salvador García Alvarez.
101	D. Isidro Luis García de Anastasio.
102	D. José Antonio García Cotado.
103	D. Santiago García García.
104	D. Fernando García Hernández.
105	D. Donato García Herrerías.
106	D. Antonio García Iglesias.
107	D. Manuel García Jerónimo.
108	D. José Manuel García Martínez.
109	D. Manuel García-Diego Pérez.
110	D. Salvador García Ruiz.
111	D. Fernando García Valle.
112	D. Miguel García Vicente.
113	D. Gabriel Godofredo Gil Seco.
114	D. Luis Arquimides Gil Valentín.
115	D. Fernando Gilles Pacheco.
116	D. Eduardo Gómez Molina.
117	D. Nicolás Gómez Pastor.
118	D. ^a María de la Natividad Gómez Virseda.
119	D. Celso González Alejano.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
120	D. Rafael González del Barrio.	202	D.ª Concepción Muñoz Cazaña.
121	D. Pedro González Blázquez.	203	D. Roberto Muñoz Chica.
122	D. Martín González Galán.	204	D. Daniel Muñoz Nonides.
123	D. Agustín González García.	205	D. Fernando Muñoz Ortega.
124	D. Fernando González González.	206	D. Sebastián Muriel García.
125	D. Hermilio González González.	207	D. Mamerto Navarro Navarro.
126	D. Antonio González Marín.	208	D. Antonio Nieto Alonso.
127	D. Eugenio González Tarjuelo.	209	D. Ricardo Nolla González.
128	D.ª María Anunciación González Sánchez.	210	D. Antonio Nomaldia Perrino.
129	D.ª Carmen Angélica González Sánchez.	211	D. Antonio Núñez Casu.
130	D. José María Gordovil Herrera.	212	D.ª Mercedes Ortega La Chica.
131	D. Juan José Granada Zorrilla.	213	D. José Ortiz Hernández.
132	D. Juan Guerrero Cárdenas.	214	D. Antonio Ortiz Muñoz.
133	D. Juan Guevara Hernández.	215	D. Agustín Ortiz Vadillo.
134	D. Miguel Gutiérrez Gálvez.	216	D. Juan Otero Pérez.
135	D. Angel Gutiérrez Ibáñez.	217	D. Mauricio Ots Capdegui.
136	D. Juan José Gutiérrez Rodríguez.	218	D. Tomas Palencia Ortiz.
137	D. Ignacio Hernández Gatarachea.	219	D. Luis Angel Palmero Blanco.
138	D. Angel Hernández González.	220	D. Juan Luis Pariente de Cca.
139	D. Enrique Hernández Vilchez.	221	D. Venancio Pascua Vicente.
140	D. Jesús Hernández Yuste.	222	D. Felipe Pascua Ancin.
141	D. Jesús Herrero Cambero.	223	D. Edistio Pascual Roque.
142	D. Teodoro Herrero Corral.	224	D. José Pastor Ainal.
143	D. Neftali Herrero Martín.	225	D. Miguel Pavón Villar.
144	D. Jesús Ibáñez Aranda.	226	D. Francisco Paz Porto.
145	D.ª María Eivina Ibáñez Rubio.	227	D. Ignacio Paz Porto.
146	D. Eufanio Ibáñez Vilchez.	228	D. Vidal Peláez de la Hera.
147	D. Luis Iriarte Sanz.	229	D.ª Carmen Pedraza Sánchez.
148	D. Antonio Jiménez Aicaraz.	230	D. Manuel Antonio Pinel Cuesta.
149	D.ª María del Carmen Jerónimo Herrero.	231	D. Eduardo Pinel Martínez.
150	D. Emilio Jiménez Arribas.	232	D.ª María del Rosario Portela Sampedro.
151	D. José Antonio Jiménez Carballo.	233	D. Mariano Poves García.
152	D. Fructuoso Juones Pérez.	234	D.ª Visitación de Prado Rojo.
153	D. José Luis Julve Puerto.	235	D. Antonio Pujante Llanes.
154	D. José Luis Laborda Viu.	236	D. Eduardo Quinoya López.
155	D. Manuel Lechuga Garzón.	237	D. Emilio Ramos Merchán.
156	D. Rafael Angel López Amate.	238	D. Pedro Ramos Triguero.
157	D. Jerónimo López Maillo.	239	D. Octavio Rico Aranda.
158	D. Félix López Monroy.	240	D. Jose Luis Rivas Alvarez.
159	D. Francisco López Posadas.	241	D.ª Ana María de la Rocha Martínez.
160	D. Manuel López Silva y Sánchez.	242	D. Eugenio Rodríguez Ballón.
161	D.ª Humildad López Triguero.	243	D. Miguel Rodríguez Bustamante.
162	D. Alvaro López Yunta.	244	D.ª María Rodríguez Demétrie.
163	D. José Luis Lorente Francés.	245	D. Guillermo Rodríguez Fernández.
164	D. Eduardo Lozano Ferrer.	246	D. Miguel Rodríguez Gijón.
165	D. Angel Francisco Llamas Jiménez.	247	D. José Antonio Rodríguez González.
166	D. Manuel Llamas Jiménez.	248	D. Miguel Rodríguez González.
167	D. Pedro Llorente Cué.	249	D. Manuel Rodríguez Miguel.
168	D. Angel Mancheño Martínez.	250	D. José Rodríguez Rodríguez.
169	D.ª Araceli Mancheño Martínez.	251	D. Carlos Rodríguez Suárez.
170	D. Clemente Manzano Poveda.	252	D.ª Josefa Milagros Rodríguez Valdaliso.
171	D. Miguel Marcos Noriega.	253	D.ª Concepción Rojas Moro.
172	D. Rafael Martín Gomez.	254	D. Asterio Rojo Adam.
173	D. Serafín Martín López.	255	D. Manuel María Román González.
174	D. Miguel Martín Martín.	256	D. Carlos Royo de Subiza.
175	D. Juan Manuel Martín Pulido.	257	D.ª María de los Angeles Rubio Muñoz.
176	D. Martiniano Martín Vicente.	258	D. José Rubio Vázquez.
177	D. Cecilio Martínez Calvo.	259	D.ª María C. Ruiz Alvarez de Cienfuegos.
178	D. Alberto Martínez Domínguez.	260	D. Alfonso Ruiz de las Cagigas.
179	D. José Martínez López.	261	D. Ricardo Ruiz García.
180	D.ª Inmaculada Martínez Martínez.	262	D. José Ruiz Manzano.
181	D. Juan Ignacio Martínez Sedano.	263	D. Indalecio Ruiz Sevilla.
182	D.ª Gaudencio Marugán Herrero.	264	D. José María Ruiz Torrin.
183	D. Gerardo de Mateo y Ciruelos.	265	D. Luis Fernando Sala Arralza.
184	D. Gabriel de Mateo García.	266	D. Manuel Saldaña Manzanas.
185	D. Enrique Mateos Borrego.	267	D. Alfredo Salesa Soriano.
186	D. Luis Mateos Chicote.	268	D. Pedro Sánchez Calderón.
187	D. Juan Emilio Maury Contreras.	269	D. Juan Bautista Sánchez Diaz.
188	D.ª María Adela Mayer Benítez.	270	D. Eutiquio Sánchez de la Fuente.
189	D.ª María Asunción Mellado Carbonell.	271	D. Emilio Sánchez Matias.
190	D. Angel Menchero Serrano.	272	D. Enrique Sánchez Mezclúa.
191	D. Aurelio Merlos Merlos.	273	D. Manuel José Sánchez Ramos.
192	D. Francisco de Miguel Ortega.	274	D. Fermín Jacinto Sánchez Sánchez.
193	D. Francisco Millán López.	275	D. Luis Angel de Santiago Rodríguez.
194	D. Felipe Millán Vilchez.	276	D. Adolfo Santo Tomás Iglesias.
195	D. Antonio Molina Palop.	277	D.ª María del Carmen Saura Clarés.
196	D. Jesús Alvaro Montecatini Comabella.	278	D. Antonio Santos Hispan.
197	D. Joaquín Montero de Espinosa Barragán.	279	D. Antonio Santos Iaso.
198	D. Lorenzo Montón Valías.	280	D.ª María Natividad Sastre Moreno.
199	D. Victoriano Moral Porras.	281	D. Juan José Saúco Martínez.
200	D. Manuel Morón Mochón.	282	D. Armando Segura Naya.
201	D. Manuel Mota Ortega.	283	D. José Serra Rodríguez.

Número	Nombre y apellidos
284	D. ^a Aurora Serrano Blanco.
285	D. José Serrano Cordon.
286	D. José Solís Mendiola.
287	D. ^a Teresa Solís Trinidad.
288	D. José María Talavera Iriarte.
289	D. Pedro Téllez Pifa.
290	D. Angel Tortosa Gómez.
291	D. Jose Manuel de la Torre Portela.
292	D. Jesús Torrecillas López.
293	D. José Torres Acusaso.
294	D. Alberto Torres Planes.
295	D. Joaquin Triguero Martínez.
296	D. Javier Unceta Antón.
297	D. Fernando Valbuena Tizón.
298	D. Sixto Valverde Otero.
299	D. Eulogio Valle Rodríguez.
300	D. Angel Vallejo Sutil-Gaóir.
301	D. José Varela Arias
302	D. Pablo Varona del Cerro.
303	D. Eduardo Varona Santamaria.
304	D. Juan Antonio Vázquez Mata.
305	D. Alberto José Velarde Blanco.
306	D. Nicolás Velázquez Basanta.
307	D. Juan Verdaguer Martínez.
308	D. Félix Vicén Torcal.
309	D. Valentín Vicente García.
310	D. Jose Vicente Prada.
311	D. Manuel Vilchez Mula.
312	D. Francisco Vilchez Abril.
313	D. ^a Margarita Villar Sánchez.
314	D. ^a María del Carmen Zamora Ferreras.
315	D. Casimiro Zorrilla del Río.

El primer ejercicio de la oposición dará comienzo a partir de las diez horas de la mañana del día 9 de noviembre próximo en el Hospital Penitenciario de Madrid, sito en la calle de Juan de Vera, número 10, para cuya práctica quedan convocados todos los opositores.

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Secretario, José María Abril Martín.—V.^o E.^o: el Presidente, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 14 de octubre de 1961 por la que se convocan seis plazas de Oficiales segundos administrativos, para prestar sus servicios en el Departamento Marítimo de Cartagena.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil seis plazas de Oficiales segundos administrativos, para prestar sus servicios en los Almacenes de Recepción y Distribución de Material Americano, dependientes de la Jefatura de los Servicios Económicos del Arsenal del Departamento Marítimo de Cartagena, con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.^o Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española; tener cumplidos los veinte años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, siendo el estado para el personal femenino de soltería o viudez.

Deberá acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento los aspirantes, y aquél hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

Del tope máximo de edad quedan exceptuados los aspirantes que procedan directamente de alguno de los Ejércitos, así como el personal del propio establecimiento que se presente a esta convocatoria en otra categoría distinta de la que ostenta.

2.^o Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento.

3.^o El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.^o Las instancias, en las que los solicitantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.^o Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará por conducto reglamentario al Presidente del Tribunal y diez días después se verificarán los exámenes.

6.^o El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Capitán General del Departamento.

7.^o En los exámenes se exigirá a los concursantes conocimientos de registro, archivo y redacción de documentos; cultura general equivalente al último grado de instrucción primaria, trabajos mecanográficos con un mínimo de 250 pulsaciones por minuto; buenos conocimientos gramaticales y adecuada ortografía; conocimientos básicos de la organización de la Marina y prácticas de oficinas.

8.^o De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal, para ocupar las seis plazas convocadas, aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.^o Las funciones a realizar por los que ocupen las vacantes serán, entre otras, las de confección de oficios y partes, manejo de archivos, registro, clasificación de material, etc.

Condiciones administrativas

10.^o Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» núm. 58) y disposiciones legales, posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Sidero-Metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de agosto siguiente) y tablas de salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 28 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), modificadas por Ordenes ministeriales de 15 de febrero y 15 de septiembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núms. 43 y 224, respectivamente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de mil quinientas cuarenta pesetas (1.540 ptas.).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil, no compatibles con las características de los Establecimientos Militares, pero no será considerado como salario base y, por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros Sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

d) Pagas de Navidad y 18 de julio extraordinarias, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si procede. En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidades, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido por la citada Reglamentación Laboral en las Industrias Sidero-Metalúrgicas.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.